



Aguas Corrientes 17 de febrero de 2020.

ACTA 04

RESOLUCIÓN 08/2020

VISTO: Que el 18 de julio del año próximo (2021) se celebra el sesquicentenario de la llegada de agua por tubería por primera vez de Aguas Corrientes a la Plaza Matriz en la Ciudad Vieja de Montevideo. Ese hecho motivo que el Estado tomara esa fecha a través de la ley N° 14.037 como el origen de nuestra comunidad.

CONSIDERANDOS:

Primero: Que, con el devenir del tiempo, a través de la prestación del servicio de agua potable, la población de Aguas Corrientes cimentó un sentimiento indisoluble de identificación que forjó el empoderamiento de nuestra comunidad con dicha responsabilidad, primero a la capital de la República y actualmente a la Zona Metropolitana, alcanzando las dos terceras partes de la población del país.

Segundo: Que la comunidad y las autoridades locales hacemos conciencia de la relevancia del cuidado y buen uso de los recursos naturales, en especial el agua, y que en virtud de esto se han promovido acciones concretas desde el Concejo del Municipio en, por ejemplo, integrarnos a la Campaña Mundial de Ciudades Resilientes impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR – por su sigla en inglés), a través de su Promotor en Uruguay, Economista Javier González, que nos plantea un marco de acción para el adecuado desarrollo de nuestra comunidad. Las autoridades del Municipio hicieron ponencias en el exterior sobre la realidad ambiental y en particular del agua, así como en las instancias locales de la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía, en la que el Municipio de Aguas Corrientes junto al Municipio de Santa Lucía fueron los fundadores.

Tercero: que con el propósito de mantener esta línea estratégica de acción – Desarrollo Local Sostenible con visión de Gestión de Riesgos en contexto de Cambio Climático –, se han concretado dos acuerdos con municipios de la hermana República de Chile, Municipio de Talcahuano y con el Reino de España, Municipio de Alfas del Pi para promover acciones en conjunto que permitan promover acciones conjuntas en esta línea relevante y sea factible la apertura en otras líneas estratégicas de acción del Municipio.

Cuarto: Que con el fin de profundizar y fortalecer esta línea estratégica, el Municipio continua tendiendo redes y se encuentra en conversaciones con Municipios de las hermanas República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Quinto: Que el marco de estas iniciativas es la agenda mundial promovida por las diferentes agencias de Naciones Unidas en diversas conferencias entre 2015 y 2016 que delinear procesos claves focalizados en el Desarrollo con un horizonte trazado hacia 2030 y en los que nuestra República, como Estado parte, es país firmante de los mismos.

Estos Acuerdo y Marcos Globales se indican a continuación:

- III Conferencia Mundial sobre Reducción del Riesgo de Desastres: Marco de Sendai. Ciudad de Sendai, Municipio de Miyagui, Japón, Marzo 2015.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York, Estados Unidos de América, Setiembre 2015.
- XXI Conferencia de las Partes (COP21): Acuerdos de París. París, República de Francia. Diciembre 2015.
- I Cumbre Humanitaria. Estambul, República de Turquía, Mayo 2016
- Hábitat III: Vivienda y Desarrollo Urbano. Quito. República de Ecuador, Octubre de 2016.

Sexto: Que el Concejo ha puesto especial hincapié en el Desarrollo Local Sostenible en las acciones que ha desarrollado en los dos primeros periodos de gobiernos locales del país (Ley de Descentralización) y, en virtud de la presencia de la planta potabilizadora de la estatal O.S.E. que abastece a las dos terceras partes de la población del país, considerada por nosotros infraestructura crítica por el rol que cumple para un amplísimo espectro de la población en general, no sólo de la localidad, y por ello dentro de los diferentes marcos y acuerdos mencionados se resumen en cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo Nº 6: Agua Limpia y Saneamiento,

Objetivo Nº 11: Ciudades y comunidades sostenibles,

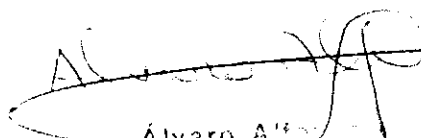
Objetivo Nº 13: Acción por el Clima y


Objetivo Nº 17 Alianzas para lograr los objetivos.

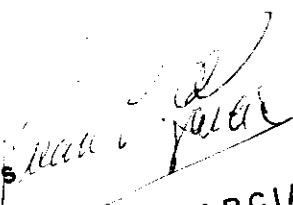
Séptimo: Que las autoridades del Municipio, entienden pertinente convocar a la comunidad de la Villa de Aguas Corrientes para organizar la celebración de ese hecho histórico (su sesquicentenario) que marca un hito a nivel nacional y lo proyecta a nivel regional y mundial como caso atípico pero exitoso.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Conformar una Comisión local con referentes de la comunidad para organizar los eventos y celebraciones del hecho histórico citado en el Considerando VI.
- 2) Convocar a un Cabildo Abierto en el Salón de Eventos “CAMPEONES” en las instalaciones del Club Atlético Aguas Corrientes, calle Eudoro Melo s/n con fecha jueves 19 de Marzo del 2020 en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua (domingo 22 de Marzo), invitando a autoridades nacionales, legislativas, municipales, diplomáticas, universitarias etc.
- 3) Hacer hincapié en el valor del agua y el ambiente, además de la importancia estratégica de nuestra comunidad para el país en todas las acciones que se llevan adelante por la Comisión Local que se conformará con un slogan que interprete nuestra pertenencia: “AGUAS CORRIENTES, SOY VOS Y ASÍ SOMOS TODOS”.
- 4) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio de Aguas Corrientes.


 Alvaro Alvarez
 Alcalde Municipal
 Aguas Corrientes


FABIAN BARRETO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


DANIEL ALVAREZ
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES